NOTA DNCP/DNC/_Nº 19868 /2016

Asunción, 20 de julio de 2016

Señores
JUNTA MUNICIPAL Y
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Municipalidad de Santa Rosa Misiones
Teléfono: 0858 285420
Mail: muni_santarosa@yahoo.es
PRESENTE:

Ref.: LPN Expediente N° 318612 **"Construcciones en varias sedes educativas tipo MEC - Fonacide"** ID 315465 **(Ingresó el 19/07/16) Adenda 1**

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación de la Adenda 1 que fue remitida se ha procedido a la difusión de la misma a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. **La Resolución de la Junta Municipal por la cual se aprueban las bases y condiciones del llamado de la referencia no tiene número de ID.**

2. **En la Resolución de la Intendencia Municipal de aprobación de las bases y condiciones del Llamado se visualiza el número del ID 318612, que no corresponde al ID del llamado de referencia.**

3. **La convocante no ha remitido la aprobación del MEC para la ejecución de las obras en la escuela básica Odilón Gómez.**

4. **La convocante no ha incluido en el sistema**, el desglose de los ítems que componen el llamado conforme a lo establecido en la Resolución DNCP 956/16:

Desglose de Precios

Art. 1°: "DISPONER que en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 15 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para la realización de la estimación de costos de cada licitación, las convocantes deberán contar con la documentación comprobatoria del análisis realizado para la determinación de los precios referenciales, considerando al menos los elementos incluidos en el citado artículo. Asimismo, además de la estimación global de costos se deberá contar con un desglose de todos los lotes, ítems o sub ítems que compongan el Pliego de Bases y Condiciones con sus precios referenciales, independiente al sistema de adjudicación; los mismos serán cargados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas para su difusión con el llamado a contratación".

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNC

Lic. Cristina Montanía Cibils
Técnico Verificador
DNCP - DNC

5. **En la Sección VI Formularios**, Formulario N° 7 Facturación anual media de construcción. Al final de la planilla el criterio no coincide con lo indicado en la Adenda 1.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Lic. Cristina Montanía Cibils
Dpto. de Atención a Municipios

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Atención a Municipios

Lincy Lucena
Encargada de Despacho-DNC

Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora SBE - DNCP

DNC/DAM/cmc